

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/33/L.50
28 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 45 del programa

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.1/33/L.18

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Según lo previsto en los párrafos 1, 2 y 3 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/33/L.18, la Asamblea General:

1. Pediría al Secretario General que, con la asistencia de un grupo especial de expertos en materia de presupuestación militar:

a) Hiciera una prueba práctica del instrumento propuesto para la presentación de informes con la cooperación voluntaria de Estados de diferentes regiones geográficas y que representasen distintos sistemas de presupuestación y contabilidad;

b) Evaluara los resultados de la prueba práctica;

c) Elaborara recomendaciones encaminadas a perfeccionar y aplicar el instrumento para la presentación de informes;

2. Pediría al Secretario General que proporcionara al grupo especial la asistencia que se considerase necesaria;

3. Pediría al Secretario General que informara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones acerca de los resultados de la aplicación de dicha resolución.

2. A continuación se da una estimación de los gastos necesarios para aplicar la resolución, basada en las hipótesis siguientes:

a) El grupo especial sobre presupuestación militar estaría formado por seis expertos y celebraría un período de sesiones en Nueva York del 27 al 31 de agosto de 1979.

78-28006

/...

3p.

- b) Se proporcionaría interpretación simultánea en inglés y en español; también se proporcionarían servicios de traducción en cuatro idiomas durante el período de sesiones (español, francés, inglés y ruso) y en seis idiomas después del período de sesiones (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).
- c) La documentación se calcula en 20 páginas durante el período de sesiones y en 30 páginas después del período de sesiones.
- d) Habrá que sufragar los gastos de viajes y dietas para los seis expertos.
3. Con base en las hipótesis anteriores la estimación de los gastos sería la siguiente:

Grupo especial sobre presupuestación militar

27 al 31 de agosto de 1979

(Dólares EE.UU.)

I. <u>Gastos durante el período de sesiones</u>		
Interpretación (6 intérpretes) (inglés, español)		14 100
(Documentación, 20 páginas) (español, francés, inglés, ruso)		
Traducción (3 traductores), revisión (3 revisores), mecanografía (4 mecanógrafos)		4 100
Viajes (9 funcionarios)		9 600
Reproducción interna y distribución		900
Otro personal de conferencias (1 oficial de conferencias, 1 empleado de documentos)		400
Servicios comunes:		
Técnicos de sonido	1 400	
Gastos generales de funcionamiento	<u>600</u>	2 000
II. <u>Gastos posteriores al período de sesiones</u>		
(Documentación, 30 páginas) (árabe, chino, español, francés, inglés, ruso)		
Traducción (30 días de trabajo), revisión (10 días de trabajo), mecanografía (33 días de trabajo)		10 100
Reproducción interna y distribución		<u>1 500</u>
Total parcial, I y II		42 700

/...

(Dólares EE.UU.)

III. Otros gastos

Gastos de viajes y dietas de los seis miembros
del grupo

11 300

TOTAL

54 000

4. En caso de que la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución se producirían gastos de 54.000 dólares, de los cuales 42.700 dólares corresponderían a servicios de conferencias.
